

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras del barrio Andino:

- a) reparación de cinta asfáltica en la intersección de las calles Aoniken e Isla Año Nuevo;
- b) solicitar la reparación de la rampa para discapacitados en las calles Isla Año Nuevo al 255 y Aoniken al 1500;
 - c) colocación de reductor de velocidad en la calle Aoniken al 1400;
 - d) colocar un cartel de Calle sin Salida sobre la calle Las Águilas al 1200.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD №

155

/2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE LIGHE LATA